

Auto de sustanciación No.235
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2022-00316
Solicitante: CARMEN ELISA POLOCHE
En favor de: CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 9 de marzo de 2023. Se deja constancia que revisado el expediente se encuentra que, a la fecha no se ha aportado por el asistente social la visita social ordenada mediante auto No. 928 del 18 de octubre de 2022. A Despacho para proveer



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 9 de marzo de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente al Asistente Social adscrito a los Juzgados de Familia de esta localidad a fin de dar cumplimiento a lo informado mediante oficio No. 493 del 21 de octubre de 2022 y ordenado mediante auto No.928 del 18 de octubre de 2022, es decir realice la visita social a la residencia de la señora CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE



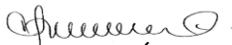
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 045 del 10 de marzo de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 16 de marzo de 2023. El día 15 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.